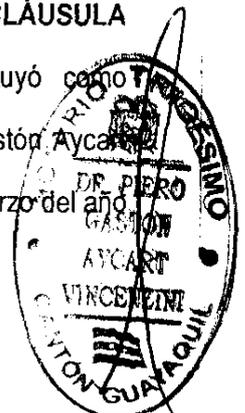


**MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMOM S.A.**.....

**CUANTÍA: INDETERMINADA.**.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de marzo del dos mil trece, ante mí, Dr. **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **AMOM S.A.**, representada por abogada, Olga María Aucar Merchán, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil Soltera, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **AMOM S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura la Sra. Abogada **OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN** en su calidad de Gerente General de la Compañía **AMOM S.A.** y en tal calidad representante de la misma, conforme acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente autorizada por la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de esta Compañía celebrada el día ocho del mes de marzo del dos mil trece, cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **AMOM S.A.** se constituyó como Compañía Anónima, mediante Escritura Pública autorizada por el Dr. Piero Gastón Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día veintidós de marzo del



1 dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de marzo  
2 del año dos mil siete. B) La Compañía AMOM S.A. realizó un aumento del capital suscrito y  
3 pagado, aumento del capital autorizado, y reforma del estatuto social de la compañía AMOM  
4 S.A. mediante Escritura Pública autorizada por el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini,  
5 Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día nueve de junio del año dos mil once e  
6 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de octubre del año dos mil  
7 once. C) La JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de  
8 esta Compañía que fue celebrada el día ocho de marzo del dos mil trece por considerarlo  
9 conveniente para mejor administración de la Compañía, con el voto favorable de la totalidad  
10 del Capital Social Pagado de la Compañía, acordó la modificación del objeto social y la  
11 reforma de su Estatuto Social, tal como consta en el documento que debidamente firmado  
12 por todos los asistentes forma parte del expediente de la sesión de Junta General antes  
13 referida y cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la Escritura. **CLÁUSULA**  
14 **TERCERA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTAUTO**  
15 **SOCIAL.-** Con los antecedente expuestos, la Sra. Abogada OLGA MARÍA AUCAR  
16 MERCHÁN en su calidad de GERENTE GENERAL y debidamente autorizada por la JUNTA  
17 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de esta Compañía  
18 celebrada el día ocho del mes de marzo del dos mil trece, declara: **Uno)** Queda modificado  
19 el objeto social de la Compañía en el sentido expuesto en el Acta de Junta General  
20 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de marzo del dos mil trece. **Dos)** Que  
21 queda reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos:  
22 **ARTÍCULO DOS.- OBJETO SOCIAL:** "La Compañía se dedicará: a) Compra y venta de  
23 autos, automóviles, vehículos, accesorios, partes y repuestos; b) Compra y venta de  
24 viviendas, departamentos, edificios, centros residenciales; c) Compra y venta de naves,  
25 botes, embarcaciones mayores y menores; d) Compra, venta, corretaje, administración,  
26 arrendamiento de bienes inmuebles". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**  
27 **JURAMENTADA.-** La señora Abogada OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN, en su calidad de  
28 Gerente General declara bajo juramento que la compañía AMOM S.A. no



1 tiene contrato de obra pública con el Estado. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**  
 2 **HABILITANTES.**- Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento con el que  
 3 legitima su intervención la Sra. Abogada OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN y copia del  
 4 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía AMOM  
 5 S.A.. Agregue usted, señor Notario los documentos habilitantes y las demás cláusulas  
 6 necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- (FIRMA LEGIBLE) Abg. Olga  
 7 María Aucar Merchán, Matrícula cero nueve – dos mil cuatro – ciento noventa y uno del Foro  
 8 de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia la otorgante se ratifica en  
 9 el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en  
 10 escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía es  
 11 indeterminada.- La compareciente me exhibió sus respectivos documentos de  
 12 identificación los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las respectivas  
 13 verificaciones del caso.- Leída esta escritura de Modificación del Objeto Social y Reforma  
 14 del Estatuto Social de la Compañía AMOM S.A., de principio a fin por mi el Notario en alta  
 15 voz a la otorgante, ésta se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando para constancia  
 16 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. AMOM S.A.

R.U.C. 0992503963001

AB. OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN

C.C. No. 0908893415

C.V. No. 003-0054

DR. PIERO GASTON AYCAET VINCENZINI  
NOTARIO XXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL



00000-3



INSTRUCCION  
SUSCRIPCION

PROFESION / OCUPACION  
MAGISTER EN RIBUTACION

APELLIDOS Y NOMBRES DE UNO DE  
AUCAR BACON ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA OTRA  
MERCAN OLGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUAYACUR  
2011-04-12

FECHA DE EXPIRACION  
2021-04-12

*[Signatures]*

114435002



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

0908893415



CEDELA N.º  
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES  
AUCAR BACON ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES  
MERCAN OLGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUAYACUR  
2011-04-12

FECHA DE EXPIRACION  
2021-04-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltero



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003  
003 - 0054 0908893415  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
AUCAR MERCHAN OLGA MARIA

QUAYAS  
PROVINCIA QUAYACUR  
CANTON TARDUI

CIRCUNSCRIPCION 2  
TARDUI  
LOS CEIBOS  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



# AMOM S.A.

00000 4



Guayaquil, 16 de julio del 2009

Señorita  
**AB. OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la junta general de accionistas de la compañía **AMOM S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En calidad de Gerente General, ejercerá de manera individual la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el estatuto social de la misma.

La Compañía **AMOM S.A.**, se constituyó el 22 de marzo del 2007, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 28 de Marzo del 2007.

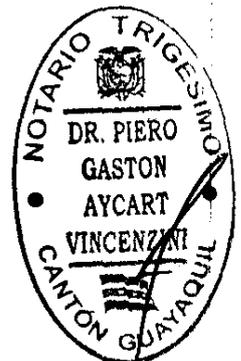
Desearándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente

  
**DIANA SIGCHO BRAVO**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

**RAZON:** Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **AMOM S.A.** conferido a mi favor

Guayaquil, 16 de julio del 2009

  
**AB. OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN**  
C. I. 0908893415







# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 0992503963001  
**RAZÓN SOCIAL:** AMOM S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** AUCAR MERCHAN OLGA MARIA  
**CONTADOR:** CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/03/2007      **FEC. CONSTITUCION:** 28/03/2007  
**FEC. INSCRIPCION:** 10/04/2007      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/10/2011

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

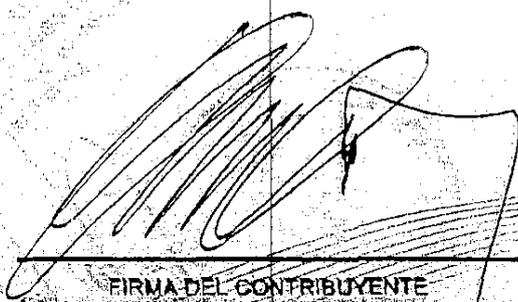
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 107 Intersección: PEDRO CARBO Edificio: REGISTRO MERCANTIL Piso: 4 Referencia ubicación: JUNTO A LA JUNTA DE BENEFICENCIA Telefono Trabajo: 042320432 Telefono Trabajo: 042320431 Email: aucarasociados@ejuridic.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Andrés Emiro...  
**DELEGADO**  
 Servicio de Rentas Internas  
 CANTÓN...

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/10/2011 17:54:40

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992503963001  
RAZON SOCIAL: AMOM S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 10/04/2007  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 107 Intersección: PEDRO CARBO  
Referencia: JUNTO A LA JUNTA DE BENEFICENCIA Edificio: REGISTRO MERCANTIL Piso: 4 Teléfono Trabajo: 042320432  
Teléfono Trabajo: 042320431 Email: aucarasoalados@ejuridic.com

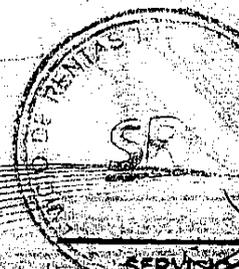
No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT: 28/03/2007  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. PORTO AGUA Número:  
S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL LA PIAZZA Edificio: TORRE 1 Oficina: DEP. 12 Kilómetro:  
3.5 Teléfono Trabajo: 042320431 Teléfono Trabajo: 042320432 Email: algamariaguacar@ejuridic.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Andrés Ernesto Borrero Borquillo  
DELEGADO  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/10/2011 12:54:40

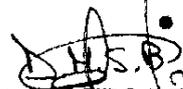


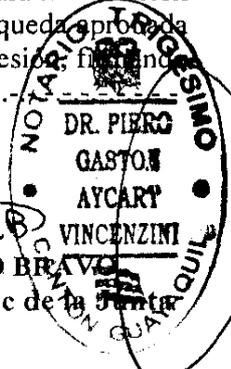
00000 6

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMOM S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Guayaquil, el ocho de marzo del dos mil trece, a las 15:00 p.m., en las oficinas situadas en la calle Vélez 107 y Pedro Carbo, piso cuarto, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía AMOM S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Abogada, OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN, por sus propios derechos, propietaria de sesenta y un mil doscientos cincuenta y tres (61.253) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad; e, NABILA NEKANE AUCAR MERCHÁN, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad. Preside esta junta de Accionistas como Presidente la Señora MARIA DE LOURDES VALDIVIESO ESCOBAR y actúa como Secretaria la señorita DIANA SIGCHO BRAVO. Las accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital pagado hasta el momento, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos que forman el orden del día: **1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS.** Aprobado el orden del día, se procede a tratar sus puntos en el orden siguiente.- **1. Conocer y resolver sobre la modificación del objeto social de la compañía:** El Presidente de la Junta, indica a los accionistas presentes que en virtud de las actividades comerciales a las que se dedicará principalmente la empresa y por ser más conveniente para la administración de la Compañía es necesario modificar el objeto social de la misma, de manera **QUE SE SUPRIMA INTEGRALMENTE EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía y que **SEA REEMPLAZADO EN SU TOTALIDAD**, éste punto es aprobado por unanimidad de la junta. **2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos:** En virtud de las modificaciones propuestas, se pone en conocimiento de la sala la siguiente reforma al artículo segundo del estatuto social: **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: "La Compañía se dedicará: a) Compra y venta de autos, automóviles, vehículos, accesorios, partes y repuestos; b) Compra y venta de viviendas, departamentos, edificios, centros residenciales; c) Compra y venta de naves, botes, embarcaciones mayores y menores; d) Compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento de bienes inmuebles"**. Leído el proyecto de reforma, ésta fue aprobada por unanimidad de los accionistas. Además se autoriza a la Gerente General y por ende Representante Legal de la compañía, para que instrumente las resoluciones adoptadas en la presente Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la cual una vez hecha, se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión; firmando para constancia los accionistas, el Presidente y la Secretaria que certifica.....

  
**M.A. DE LOURDES VALDIVIESO ESCOBAR**  
Presidente de la Junta

  
**DIANA SIGCHO BRAVO**  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta





00000 7



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMOM S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.**

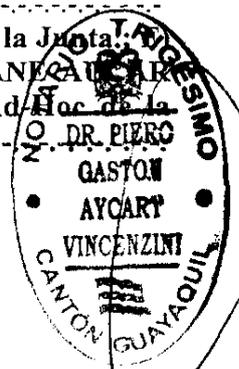
CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, el ocho de marzo del dos mil trece, a las 15:00 p.m., en las oficinas situadas en la calle Vélez 107 y Pedro Carbo, piso cuarto, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía AMOM S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Abogada, OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN, por sus propios derechos, propietaria de sesenta y un mil doscientos cincuenta y tres (61.253) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad; e, NABILA NEKANE AUCAR MERCHÁN, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad. Preside esta junta de Accionistas como Presidente la Señora MARIA DE LOURDES VALDIVIEZO ESCOBAR y actúa como Secretaria la señorita DIANA SIGCHO BRAVO. Las accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital pagado hasta el momento, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse los puntos que forman el orden del día: 1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;** 2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS.** Aprobado el orden del día, se procede a tratar sus puntos en el orden siguiente.- 1. **Conocer y resolver sobre la modificación del objeto social de la compañía:** El Presidente de la Junta, indica a los accionistas presentes que en virtud de las actividades comerciales a las que se dedicará principalmente la empresa y por ser más conveniente para la administración de la Compañía es necesario modificar el objeto social de la misma, de manera QUE SE SUPRIMA INTEGRALMENTE EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía y que SEA REEMPLAZADO EN SU TOTALIDAD, éste punto es aprobado por unanimidad de la junta. 2. **Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos:** En virtud de las modificaciones propuestas, se pone en conocimiento de la sala la siguiente reforma al artículo segundo del estatuto social: **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: "La Compañía se dedicará: a) Compra y venta de autos, automóviles, vehículos, accesorios, partes y repuestos; b) Compra y venta de viviendas, departamentos, edificios, centros residenciales; c) Compra y venta de naves, botes, embarcaciones mayores y menores; d) Compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento de bienes inmuebles"**. Leído el proyecto de reforma, ésta fue aprobada por unanimidad de los accionistas. Además se autoriza a la Gerente General y por ende Representante Legal de la compañía, para que instrumente las resoluciones adoptadas en la presente Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la cual una vez hecha, se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el Presidente y la Secretaria que certifica.

F) MARIA DE LOURDES VALDIVIEZO ESCOBAR - Presidente de la Junta  
OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN - Accionista F) NABILA NEKANE AUCAR MERCHÁN - Accionista F) DIANA SIGCHO BRAVO - Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Lo certifico.-

DIANA SIGCHO BRAVO  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



00000 8



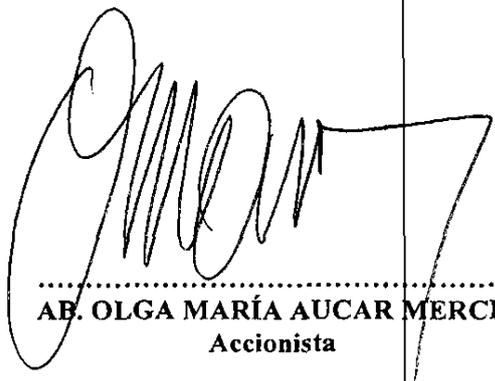
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMOM S.A.  
CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

CANTÓN GUAYAQUIL

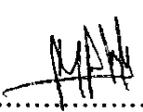
1.- OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN, por sus propios derechos, propietaria de sesenta y un mil doscientos cincuenta y tres (61.253) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad.

2.-, NABILA NEKANE AUCAR MERCHÁN, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad.

El capital suscrito de la compañía AMOM S.A. es de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagado en su totalidad, dividido en sesenta y un mil doscientas cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

  
.....  
AB. OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN  
Accionista

  
.....  
NABILA NEKANE AUCAR MERCHÁN  
Accionista

  
.....  
MARÍA DE LOURDES VALDIVIEZO E.  
Presidente de la Junta

  
.....  
DIANA SIGCHO BRAVO  
Secretaria Ad- Hoc de la Junta



0000010



**RAZÓN:** Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMOM S.A.**, celebrada ante EL DOCTOR **PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha **CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE**, he tomado nota de Resolución **SC-II-DJC-G-13-0002295**, suscrita el **DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE**, por **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADO**, GUAYAQUIL, VENTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- doy fe.-

*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

**RAZÓN:** Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AMOM S.A.**, celebrada ante EL DOCTOR **PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha **VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE**, he tomado nota de Resolución **SC-II-DJC-G-13-0002295**, suscrita el **DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE**, por **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADO**, GUAYAQUIL, VENTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- doy fe.-

*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

**DR. PIERO GASTON AYOART VINCENZINI  
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR**



00000 3

Se otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AMOM S.A., sello y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.

**Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL**

